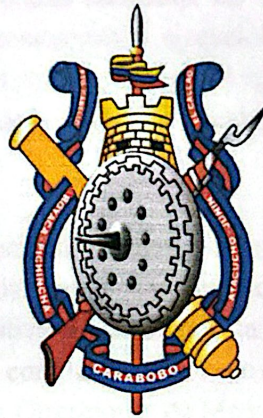


NO CLASIFICADO
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

EB-CGEB-INST-42-26

INSTRUCTIVO

DÍA	MES	AÑO
06	04	2026



Nº SERIAL REGISTRO
50—10—00—00

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE ENTRENAMIENTO FÍSICO FUNCIONAL CON MOTIVO A LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS AL “205º ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CARABOBO Y DÍA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO”.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO

FUERTE TIUNA, 06 DE ABRIL DE 2026

INSTRUCTIVO PARA LA COMPETENCIA DE ENTRENAMIENTO FÍSICO
FUNCIONAL CON MOTIVO A LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS AL "205°
ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CARABOBO Y DÍA DEL EJÉRCITO
BOLIVARIANO"

- REFERENCIAS:**
- Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
 - Manual de Entrenamiento Físico Funcional Integral.
 - Guía de Planeamiento del Comandante General del Ejército Bolivariano.
 - Guía de verificación de la I.G.EJB

I. OBJETO:

El presente instructivo tiene por objeto establecer las normas, procedimientos y requisitos necesarios para la planificación, conducción y ejecución de las competencias de Educación Física entre las Direcciones de Medios Terrestre del Ejército Bolivariano, con motivo a la conmemoración de los "205 años de la Batalla de Carabobo y día del Ejército Bolivariano".

II. SITUACIÓN:

El Ciudadano Mayor General Comandante General del Ejército Bolivariano, con el fin de promover y fomentar las actividades por la conmemoración de los "205 años de la Batalla de Carabobo y Día del Ejército Bolivariano, dispone la realización de las competencias de entrenamiento físico funcional, con la finalidad de evaluar las destrezas del personal profesional y tropa alistada de las Direcciones de Medios Terrestre del Ejército Bolivariano, así, como también verificar el adiestramiento del personal militar en lo referente a las habilidades y destrezas desarrolladas en la ejecución de los diferentes circuitos de acondicionamiento, fomentar el espíritu competitivo, la camaradería y compañerismo entre las diferentes unidades y capacitar al personal militar para convertirlos en elementos multiplicadores de la instrucción.

III. DISPOSICIONES:

A. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL:

1. La competencia se ejecutará a través de las siguientes fases:

a) Fase 1 (Recepción):

En esta fase, el oficial organizador será el encargado de dar las palabras de bienvenida a las unidades participantes en la actividad así como realizar el congresillo técnico antes de las competencias respectivas.

NO CLASIFICADO

b) Fase 2 (Orientación):

Esta fase se leerá el presente instructivo y demás consideraciones pertinentes para el buen desenvolvimiento de la actividad programada.

c) Fase 3 (Ejecución):

◆ La competencia de entrenamiento físico funcional se efectuará el **150800ABR26** hasta el **151200ABR26** en el patio de la Comandancia General del Ejército Bolivariano.

◆ Las actividades programadas para la competencia, se registrarán de acuerdo al siguiente cuadro demostrativo:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	LUGAR	RESPONSABLE
01	CONGRESILLO Y SORTEO	131500ABR26	D.A.O.EJB	31 BRIGINFMECZ
02	INAUGURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	150800ABR26	PATIO DE LA CGEJB	31 BRIGINFMECZ
03	CLAUSURA DE LA ACTIVIDAD	151200ABR26	PATIO DE LA CGEJB	31 BRIGINFMECZ

◆ En esta fase se procederá a la demostración y calificación de los involucrados (competidores-evaluadores) para lo cual se establece lo siguiente:

◆ Los pelotones que representarán cada Dirección de Medios Terrestre estarán conformados de la siguiente manera:

1. Un (01) 1Tte. o Tte. (Comandante de Pelotón)
2. Un (01) T/P (Banderín)
3. Cuatro (04) TT/PP (Jefe de Escuadras)
4. Veintiocho (28) TT/AA o Alumnos.

Total: 34 combatientes.

- 1) Cada pelotón tendrá un máximo de ocho (08) tropas profesionales y un mínimo de ocho (08) femeninas.
- 2) La Unidad se evaluará de manera integral para una calificación máxima de 100 puntos.
- 3) En el área de recepción, se chequeará al personal que esté designado para representar a cada Unidad Superior.
- 4) Ningún personal profesional o alistado (a) podrá abandonar el área de ejecución de la competencia a menos que esté autorizado por el oficial más antiguo que fuere designado por cada Dirección de Medios Terrestre y que ya no se encuentre involucrado en la competencia respectiva.
- 5) Llenar todos los datos solicitados en la guía de verificación de adiestramiento para facilitar el sistema de evaluación y calificación.
- 6) El jurado calificador evaluará al personal por cada unidad encargada de representar a la Dirección de Medios Terrestre.
- 7) La ejecución del ejercicio, será comandado por un oficial en el grado de Tte. o 1Tte.

NO CLASIFICADO

- 8) El tiempo máximo para la ejecución de la demostración de Educación Física es de treinta (30) minutos.
- 9) Una vez finalizado la demostración, el comandante de pelotón dará parte, novedades y solicitará permiso para retirarse.
- 10) El uniforme a emplear será el estipulado por el manual de uniformes de la FANB vigente.
- 11) Cada unidad deberá contar con el material necesario para su demostración.
- 12) Está autorizado el empleo de equipos de sonido o cornetas portátiles, con el fin de crear un fondo musical durante la realización de los ejercicios.
- 13) La unidad encargada de la demostración contará con cinco (05) minutos una vez se haga el llamado para la ejecución del ejercicio, el no acatar esta disposición serán penados con la disminución de diez (10) puntos en la nota general.
- 14) Cada Unidad Superior, será responsable del traslado, equipamiento, alojamiento y apoyo logístico de sus competidores.

d) Fase 4 (Contabilización de puntaje):

Esta fase corresponde a la sumatoria de las calificaciones obtenidas por cada unidad y la contabilización total para seleccionar a la Unidad ganadora, la cual estará a cargo de la Inspectoría General del Ejército y la Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano.

e) Fase 5 (Premiación):

- ◆ El primer lugar del concurso recibirá un trofeo.
- ◆ El segundo lugar, recibirá un trofeo.
- ◆ El tercer lugar, recibirá un trofeo.

B. DISPOSICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

1. Servicio de Sanidad del Ejército Bolivariano:

- a. Será responsable de instalar el puesto de socorro, con un (01) médico cirujano, una (01) ambulancia y sus practicantes.

2. Dirección de Apresto Operacional:

- a. Designará dos (02) profesionales con la finalidad de conformar la mesa técnica de evaluación y calificación.

3. Jefe de la Oficina de Gestión Comunicacional:

- a. Será responsable de realizar cobertura y difusión comunicacional.
- b. Será responsable de atenciones protocolares (hombres a las autoridades, asignación de puestos de las autoridades, programa de inauguración, premiación y clausura).

NO CLASIFICADO

- c. Culminada las actividades, deberá remitir a la Ayudantía General una nota informativa y/o minuta de la actividad.
4. **Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa:**
 - a. Será responsable de colocar un dispositivo de hidratación para la atención del personal de Oficiales Generales miembros del jurado de la competencia.
 - b. Será responsable de la colocación de los trofeos para la premiación.
5. **31 Brigada de Infantería:**
 - a. Será responsable de la elaboración y distribución de los instructivos.
 - b. Será responsable de la colocación del sonido en el área donde se va a efectuar las competencias.
 - c. Preverá el mantenimiento de las instalaciones antes, durante y después donde se ejecuten las actividades.
 - d. Preverá la colocación de puntos de hidratación durante las competencias.
 - e. Preverá el espacio físico necesario para la ubicación de los vehículos del personal militar y no militar asistente a la actividad.
 - f. Preverá los baños a ser empleados por el personal militar y no militar asistente a la actividad.
 - g. Será encargada de hospedar las agrupaciones que representarán a la Dirección de Medios Terrestre de la región Oriental, Andes y Central.
 - h. Preverá La evacuación del personal, en caso de accidente, se realizará de la siguiente manera:
 - ◆ Puesto de socorro: ubicado en el patio de honor de la Universidad Militar Bolivariana.
 - ◆ Ambulancia: ubicada en el patio de honor de la Universidad Militar Bolivariana y el personal que requiera ser evacuado, será trasladado al Hospital Militar "Vicente Salias Sanoja", ubicado en Fuerte Tiuna, Caracas Distrito Capital o al Hospital Militar "Dr. Carlos Arvelo", ubicado en Caracas, Distrito Capital.
6. **35 Brigada de Policía Militar**
 - a. Será responsable de hospedar el personal de la Dirección de Medios Terrestre los Llanos
7. **61 Brigada de Acondicionamiento Ingeniero**
 - a. Será responsable de hospedar el personal de la Dirección de Medios Terrestre Occidental.

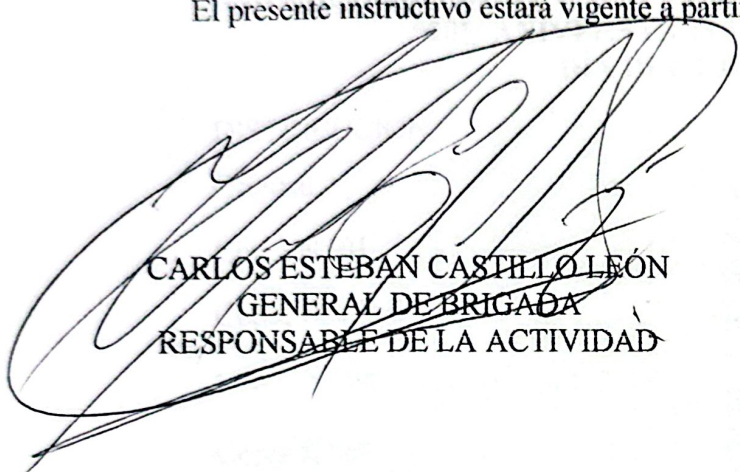
NO CLASIFICADO

8. 82 Brigada Logística

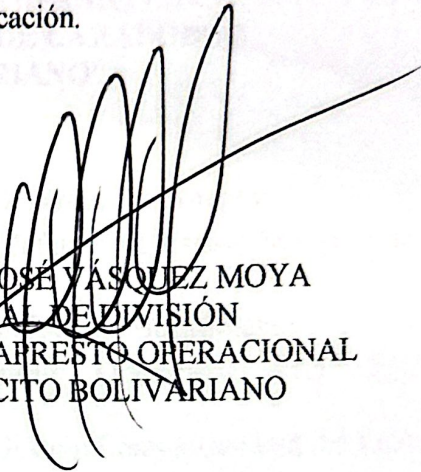
- a. Será responsable de hospedar el personal de la Dirección de Medios Terrestre Guayana.

IV. VIGENCIA

El presente instructivo estará vigente a partir de su firma y publicación.



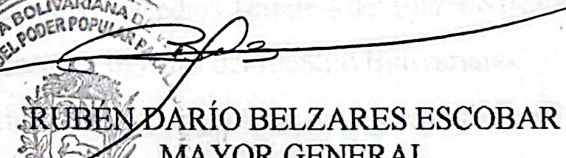

CARLOS ESTEBAN CASTILLO LEÓN
GENERAL DE BRIGADA
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD



ORLANDO JOSÉ VÁSQUEZ MOYA
GENERAL DE DIVISIÓN
DIRECTOR DE APRESTO OPERACIONAL
DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
ESTADO MAYOR GENERAL
LUIS ERNESTO RAMÍREZ DELGADO
GENERAL DE DIVISIÓN
2DO. CMDTE. Y JEMGEJB



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
COMANDO EN JEFE
RUBÉN DARÍO BELZARES ESCOBAR
MAYOR GENERAL
CMDTE. GENERAL DEL EJÉRCITO
BOLIVARIANO

NO CLASIFICADO



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

INSTRUCTIVO N° _____

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE EDUCACIÓN FÍSICA CON MOTIVO A LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS AL “205° ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CARABOBO Y DÍA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO”.

DISTRIBUCIÓN:

Original	Ayudantía General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 01	Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 02	Inspectoría General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 03	Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 04	Jefa de la Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 05	Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano.
Copia N° 06	31 Brigada de Infantería Mecanizada “G/B Lucas Carvajal”.
Copia N° 07	Directores de Medios Terrestres del Ejército Bolivariano.
Copia N° 08	Dirección Logística del Ejército Bolivariano.
Copia N° 09	Sexto Cuerpo de Ingenieros del Ejército Bolivariano.
Copia N° 10	Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 11	Unidades Superiores del Ejército Bolivariano

Es copia auténtica




LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO
General de División
Ayudante General del Ejército Bolivariano

NO CLASIFICADO